# “QUE VAYAN A LA PAR”

Trabajo de impacto social para la concienciación de la necesidad de una legislación informática actualizada y competente

## Índice


**Objetivos del trabajo** **3**

**Aportación a la sociedad** **3**

**Teoría para la infografía** **4**

Título 4

La actualidad en la informática 4

¿Qué es necesario? 4

¿Por qué es necesaria esta concienciación? 5

¿Cuáles son los beneficios? 6

Otras iniciativas de concienciación en la materia 6

**Elementos de difusión** **7**

**Vídeo Informativo** **8**

**Reparto del trabajo** **11**

Descripción de la organización del trabajo 12

**Bibliografía** **12**

# Objetivos del trabajo

En el grupo H-ELP nos hemos dado cuenta a través de Ética, Legislación y Profesión de la cantidad de vacíos legales que existen relacionados con las tecnologías de la información y comunicación, así como de la poca seguridad que pueden tener sus usuarios, o las responsabilidades de las que muchas empresas se ven exentas, entre otras cosas.

Es por ello que esperamos obtener, mediante la difusión de distintas formas de comunicación gráfica, una mayor concienciación de la población sobre la importancia que tiene una legislación para las tecnologías de información y comunicación, de forma que quede regularizada, para así otorgar una mayor seguridad a sus usuarios, además de otros beneficios. Además, esperamos hacernos oír sobre todo entre los grupos jóvenes, para obtener su apoyo y así, con suerte, llegar algún día a obtener la legislación que tan necesaria es, y tan poca importancia se le está dando.

# Aportación a la sociedad

Todos los miembros del grupo H-ELP, creemos que con este trabajo hemos podido aportar nuestro granito de arena a la sociedad, especialmente a las personas más cercanas a nosotros, permitiéndoles ver la realidad de la legislación informática a día de hoy y mostrándoles la necesidad de que legislación y tecnología vayan a la par. Cabe destacar que bastantes personas nos han dado feedback haciendo referencia a que los problemas presentados en nuestro trabajo son desconocidos para la gran mayoría.

Como profesionales de la informática, hemos aprendido que dado cómo se encuentra la legislación en la actualidad, el desarrollo ético de productos éticos no está protegido por la ley, sino que es algo que en cuanto salgamos a trabajar al mundo laboral dependerá de nosotros.

A nivel personal nos ha sorprendido el gran impacto que un proyecto universitario puede tener y la facilidad que existe a día de hoy de obtenerlo a través de numerosos medios como las redes sociales.

# Teoría para la infografía

Link a la infografía difundida:
Link infografía con licencia:

## Título

La necesidad de una informática regulada

## La actualidad en la informática

La sociedad está presenciando y conociendo a través de los medios de comunicación múltiples sucesos de uso malicioso o inadecuado de la informática, con gran relevancia de los relacionados:

- Con la seguridad informática, especialmente en internet, en lo que se ha dado en llamar ciberseguridad,
- Con nuevas formas de delincuencia y delitos informáticos (ciberdelincuencia, malware, cracking, etc.),

- Con los sucesos que se justifican como supuestos fallos informáticos, en los que no suele clarificarse la verdadera naturaleza e importancia del supuesto fallo, así como las responsabilidades derivadas.

- Con nuevas formas de violencia y abuso, especialmente en colectivos más vulnerables como los niños, los jóvenes y los mayores

- Con la propiedad intelectual tanto personal como artística o industrial, con una concepción muy ligada al mundo material,

- Con la informática para la defensa y los cuerpos y fuerzas de seguridad, etc. generando todo ello una creciente preocupación especialmente en relación al ámbito personal, laboral y empresarial, y a los aspectos sobre seguridad, derechos fundamentales, responsabilidad, indefensión e inseguridad jurídica.

## ¿Qué es necesario?

1. Una evaluación rigurosa y profunda, de la incidencia en el interés general y los derechos fundamentales de los productos, actividades y servicios informáticos, especialmente los que

usan internet. Con el objetivo de determinar los casos en que sería recomendable establecer algún tipo de regulación o control administrativo por razón de interés general. En el marco del plan de trabajo 2015-2016 de revisión de las actividades con incidencia en el interés general establecido en la Comunicación de la Comisión Europea COM(2013) 676 final, y respetando los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación establecidos por la legislación europea al efecto.

2. Crear mecanismos de gobernanza, control, y regulación de los productos, actividades y servicios informáticos a nivel nacional, europeo e internacional, de un modo acorde a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en que vivimos. Debiendo impulsar cuanto antes medidas específicas para materializar su estudio multidisciplinar, análisis e implementación. Especialmente en relación a su incidencia en los derechos fundamentales, la seguridad, la salud, el consumo, las transacciones comerciales, la lucha contra el fraude, y la propiedad intelectual e industrial.

3. Ser los países europeos los que lideren o formen parte de la vanguardia internacional de esta iniciativa tan trascendente para la construcción de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en la que vivimos, y en la que la informática es una materia prima esencial, y por lo tanto clave para la competitividad y sostenibilidad económica y social.

4.La urgencia de realizar una evaluación con rigor y profundidad para determinar los casos en que se debe establecer algún tipo de regulación o control para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, incluyendo a los niños, jóvenes, mayores y otros colectivos especialmente vulnerables, así como las actividades y servicios que la legislación europea establece como de interés general.

## ¿Por qué es necesaria esta concienciación?

Los productos, actividades y servicios informáticos tienen una incidencia cada vez mayor en todos los ámbitos. Esta incidencia creciente está insuficientemente evaluada y regulada a nivel legal generando una creciente sensación de inseguridad, desconfianza y malestar entre ciudadanos y empresas.

- Para defender al consumidor, ya que la no regulación lleva a situaciones de indefensión ya que no solo pueden darse abusos o perjuicios personales o empresariales, sino que actualmente el prestador del servicio puede "mirar a los ojos al afectado y decirle que hace lo que hace porque puede, pues no hay ninguna regulación que se lo impida", sufriendo la persona o la empresa una situación de indefensión por la inexistencia de una adecuada regulación.

- No incorporar una regulación proporcionada con controles de calidad en materia de actividades informáticas es imprudente pues incrementa los riesgos y amenazas en materia informática, con las consecuencias potenciales de todo tipo que ello entraña. Como viene señalando el Fondo Económico Mundial (WEF) en su "Global Risks Report" destacando la importancia creciente de estas amenazas en la sociedad actual tanto a nivel público como privado.

- Es necesaria una legislación redactada por personas que conozcan la materia o puedan informarse a través de expertos para aprobar leyes precisas y funcionales, ya no solo para que los usuarios tengan seguridad, sino para que los cuerpos policiales tengan las herramientas para captar a los ciberdelincuentes

## ¿Cuáles son los beneficios?

A la hora de regularizar las tecnologías de información y comunicación, podemos destacar una serie de beneficios, entre los que podemos mencionar:

- Una mayor seguridad del usuario a la hora de usar dichas tecnologías.
- Defensa de los derechos del consumidor, que actualmente puede ser abusado por un prestador de servicios porque no hay ninguna ley que lo impida.
- Mayor comprensión de los miembros judiciales de los hechos expuestos, si se comprende la materia, se toman mejores decisiones legales al respecto, lo que llevaría, una vez más, a una mayor seguridad por parte del usuario, así como una mayor rapidez para captar ciberdelincuentes.
- Posibilidad de exigir responsabilidades a las empresas que hoy en día se ven exentas debido a la inexistencia de dicha legislación.

## Otras iniciativas de concienciación en la materia

- **InformatiCALL**: Los profesionales de la informática consideran necesario instar a los gobiernos y a la sociedad en general a tomar medidas concretas en esta materia. En esta línea y como colofón del Primer Congreso Europeo de Ingeniería Informática celebrado en Madrid, el 20 de abril de 2015, se ha presentado la iniciativa "InformatiCALL", un documento de llamamiento a los gobiernos y a la sociedad sobre los productos, actividades y servicios informáticos en la Sociedad de la Información y el Conocimiento. InformatiCALL se ha abierto para su apoyo por parte de organizaciones y ciudadanos con motivo del Día de internet.

- **Código Ético y Deontológico de la Ingeniería Informática**
  "El impacto ético de la ingeniería informática tiene una doble dimensión: En primer lugar, la ética profesional en la consecución de productos, servicios y actividades informáticas, y en segundo lugar las implicaciones éticas derivadas de su uso, ya sea en la esfera personal, empresarial, pública, o en general en cualquier ámbito de actividad social. Muy especialmente cuando ello tiene incidencia en los derechos fundamentales, la seguridad, la potencial comisión de delitos y, en definitiva, el interés general.
  En cualquier profesión, la responsabilidad profesional va siempre más allá de las obligaciones establecidas por la legislación vigente en cada momento.

  Así, la organización colegial de Ingeniería Informática no sólo debe ordenar la práctica profesional velando por la ética en la actividad profesional (deontología profesional), sino que además debe impulsar el uso ético de la informática y sus incesantes innovaciones para promover el progreso de la sociedad de la información y el conocimiento y su contribución al interés general.

# Elementos de difusión

Para la difusión de nuestro proyecto “Que vayan a la par” hemos empleado numerosas herramientas, la gran mayoría redes sociales, entre ellas WhatsApp e Instagram. Para mayor impacto de este proyecto realizamos una difusión en WhatsApp de este mensaje:

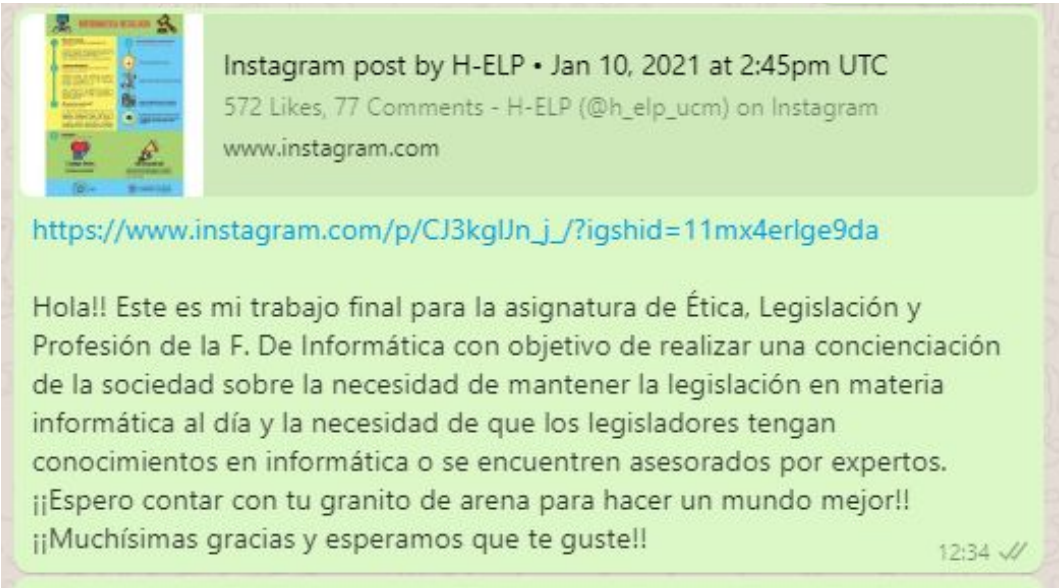


Además realizamos tambien una pequeña campaña en instagram mediante la funcionalidad de “historias” invitando a nuestros seguidores a pasarse por el canal e informarse. Además hemos creado una cuenta únicamente dedicada a nuestro trabajo llamada @h_elp_ucm y una cuenta en YouTube llamada H-ELP

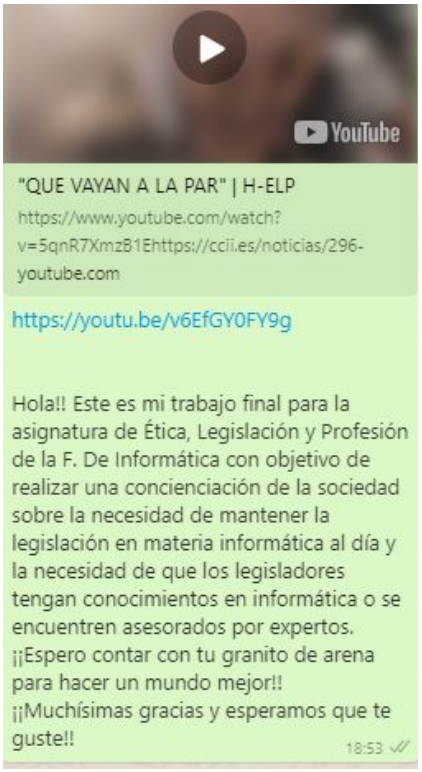

# Vídeo Informativo

Para completar nuestro trabajo de impacto social hemos producido un video informativo que busca informar a las personas de una manera más visual y cómoda para ellos. Este vídeo se ha difundido tanto por WhatsApp e Instagram como por la mundialmente conocida plataforma de vídeos YouTube. El video tiene licencia Creative Commons BY.

Link al video de Youtube

Referencias

1. https://www.youtube.com/watch?v=5qnR7XmzB1E
2. https://ccii.es/noticias/296-regulacion-informatica-comprendiendo-necesidad-regulacion-ingenieria-informatica-informaticasolucionya
3. https://ccii.es/CodigoDeontologico
4. https://www.ccii.es/images/ccii/documentos/InformatiCALL.pdf
5. https://aquisehabladerecho.com/2017/04/29/los-problemas-de-la-propiedad-intelectual-en-internet/
6. https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/248145.pdf
7. https://ccii.es/CodigoDeontologico

Autores

El proyecto ha sido desarrollado durante el curso 2020/2021 por los siguientes alumnos del curso 4ºI del Grado en Ingeniería Informática:

- Teresa Fernandez Merino

- Daniel Bedinger Oliveras
- Miguel Menéndez Galindo
- Carlos Rodríguez Hernández
- Fernando Ruiz García
- Daniel Canseco Maldonado